



Póliza de No Discriminacion

Fundación Oportunidad Económica de Bayonne opera sus programas y servicios, sin distinción de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada. Cualquier persona que cree que él o ella ha sido agraviado por cualquier práctica discriminatoria ilegal bajo el Título VI puede presentar una queja por escrito a la Fundación de Oportunidades Económicas Bayonne. Para presentar una queja o para obtener más información sobre las obligaciones de la Fundación de Bayonne Oportunidades Económicas bajo el Título VI, escribe a: 555 Kennedy Blvd. PO Box 1032 Bayonne, NJ 07002. Las quejas también pueden presentarse ante la Administración Federal de Tránsito por escrito y pueden ser dirigidas a: Coordinador del Programa Título VI , East Building , 5th Floor - TCR , Departamento de Transporte, la Administración Federal de Transporte , Oficina de Derechos Civiles , 1200 New Jersey Avenue Estados Unidos, SE, Washington, DC 20590

Si se necesita información en otro idioma, comuníquese a este número 201-437-7222.